



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3459

C/1452/2025

Montevideo, 20 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Pablo Inthamoussu.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 20 de noviembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir,

De mi mayor consideración,

Al amparo por lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nro. 17.673, solicito a Ud. tenga a bien remitir al Ministerio de Ambiente con destino a Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), el siguiente pedido de informes:

Teniendo en consideración los siguientes antecedentes:

- Con fecha 5 de enero del 2024, el Consorcio Aguas de Montevideo presenta A.A.P. ante M.A., supuestamente en representación y a solicitud de O.S.E..
- El 8 de enero del 2024, el M.A. a través de correo institucional indica a O.S.E. que queda pendiente de trámite ya que, entre otras cosas, resta recibir originales de certificados notariales y poderes.
- El 6 de diciembre del 2024, a través de la Resolución Ministerial nro. 1344/2024, se aprueba la A.A.P. por parte del M.A.; el 23 de enero de 2025, se firma contrato entre las partes interesadas.
- El Semanario Búsqueda en su edición del 15 de mayo de 2025, informa que en el expediente de la A.A.P. consta que por pedido del gerente de O.S.E., el Consorcio Aguas de Montevideo, actúa como titular del proyecto.
- Considerando la respuesta recibida a nuestro pedido de informes del 26 de enero del 2025;

Con lo informado, se solicita:

1. El envío del documento formal en el cual constaría la delegación por parte del servicio descentralizado O.S.E. al privado Consorcio Aguas de Montevideo, para que comparezca como titular ante el M.A., a fin de presentar la A.A.P. del Proyecto Arazatí.

2. ¿Tiene conocimiento de que el Consorcio Aguas de Montevideo, haya representado a O.S.E. en algún otro trámite frente al M.A. u otra institución pública o con cualquier otro fin? En caso afirmativo, favor informar cuáles fueron?
3. ¿Es habitual que O.S.E. solicite ser representada ante organismos públicos por personas físicas o jurídicas ajenas a la administración? En caso afirmativo, favor informar ejemplos.
4. ¿El Consorcio Aguas de Montevideo presentó ante la O.S.E., los certificados notariales y poderes originales, que según fue respondido al pedido de informes, el 20 de marzo de 2025 según Expediente N°207/2025-8, no se contaba con los mismos? En caso de haber sido recibida la documentación, se solicita su envío.
5. En la respuesta recibida al pedido de informes, la Gerenta de Gestión Ambiental menciona una nota presentada por el Consorcio Aguas de Montevideo del 5 de enero del 2024. Se solicita el envío de la misma ya que no se encuentra entre los archivos recibidos.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,


Pablo Inthamoussu
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 20/11/25	CARPETA N° 1452/05
HORA 14:36	ASUNTO N° 3497
FUNCIONARIO 	